



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, estipula que es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y nacional, teniendo en cuenta a artistas, creadores y gestores culturales.

Así mismo, la Ley General de Cultura define a los creadores culturales como aquellas personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad; y como gestores culturales, a las personas que impulsan los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”

Que el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 "Cartagena Ciudad de Derechos" enfatiza la importancia de lo ancestral y autóctono de la cultura en Cartagena y el Caribe. En este contexto, el IPCC presenta la iniciativa **PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”**, con el objetivo de fortalecer el desarrollo y la promoción cultural en la ciudad. Este portafolio busca promover la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales y artísticas de Cartagena.

Que el plan de Fortalecimiento del Desarrollo y la Promoción cultural de los Gestores Culturales a través de estos estímulos, además de ser un compromiso del ente territorial, es una forma de seguir reconociendo los procesos de creación e investigación cultural en la ciudad. Se busca apoyar financieramente a personas naturales, entidades y organizaciones legalmente constituidas que desarrollen proyectos culturales que contribuyan a preservar y difundir la diversidad cultural, brindar espacios de encuentro y convivencia en sus comunidades, desarrollar el talento creativo y productivo, y consolidar el Sistema Distrital de Cultura.

Que esta convocatoria se enmarca en el Programa de Democratización de la Cultura del Plan de Desarrollo Distrital, con el objetivo de incrementar el número de estímulos otorgados y apoyar proyectos artísticos y culturales individuales y colectivos, con un enfoque diferencial e interseccional, promoviendo la inclusión y diversidad en el ámbito cultural.

Que, dando cumplimiento al cronograma establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 29 de agosto de 2024, se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco **“PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”**.

Que, por medio de la resolución No 144 del 30 de agosto de 2024, se dio publicación por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, del estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de las mismas.

Que, una vez publicado el estado de las propuestas inscritas y dada la apertura de la etapa de subsanación, los siguientes inscritos en la **LÍNEA DE CIRCULACIÓN LOCAL Y NACIONAL**, que fueron rechazados por no anexar la carta exigida de invitación para circulación nacional: **ELIZAR CAMARGO BLANCO** con CC No. 73.192.344, en representación de la **CORPORACION CULTURAL JORIKAMBA**, **FERNANDO CARRILLO GÓMEZ** de CC No. 1.047.436.357, **WILLIAM HURTADO GÓMEZ**, en calidad



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”

de representante legal de la **CORPORACIÓN ARTÍSTICA GENTE DE TEATRO** de NIt No. 900.184.948-0, **DORA SOFIA MALO GRACIA** con CC No. 30.566.627, **LUIS DAVID HERRERA JIMENEZ**, con CC No. 1.047.500.023 y **DIEGO ARMANDO MORENO SIERRA** con CC No. 1.047.387.159, presentaron a través del correo institucional de Convocatorias IPCC convocatorias@ipcc.gov.co, reclamación formal de su derecho a ser evaluados como personas habilitadas, teniendo en cuenta que si cumplen con dicho requisito.

Que, las reclamaciones presentadas por las personas previamente enunciadas, se fundamentaron en que el instituto omitió suministrar dentro de la convocatoria para la inscripción en la línea de Circulación Nacional, el link o enlace que permitiera cargar dicho documento y por este motivo quedaron en estado de RECHAZADO, situación que reconoce el instituto a favor de los reclamantes y por tal motivo exhorto a los rechazados en esta línea por este motivo, aportar dicho documento a través del correo institucional de Convocatorias IPCC convocatorias@ipcc.gov.co, para validar y corregir dicha situación

Que es importante para el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena que los procesos que se desarrollen conforme con el interés público o social o no atenten contra él.

Que mediante la resolución No. 146 del 04 de septiembre de 2024, se corrigió el estado de Rechazado a Subsanan, de las siguientes propuestas inscritas en la **LÍNEA DE CIRCULACIÓN LOCAL Y NACIONAL - MARLON DE LA PEÑA del PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”**:

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	Habilitado	Rechazado	SUBSANAR	OBSERVACIONES
CORPORACION CULTURAL JORIKAMBA	73.192.344			si	Debe enviar carta de invitación al evento
FERNANDO CARRILLO GÓMEZ	1.047.436.357			si	Debe enviar carta de invitación al evento
CORPORACIÓN ARTÍSTICA GENTE DE TEATRO	9.001.849.480			SI	Debe enviar carta de invitación al evento



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”

DORA SOFIA MALO GRACIA	30.566.627			SI	Debe enviar carta de invitación al evento
LUIS DAVID HERRERA JIMENEZ	1.047.500.023			SI	Debe enviar carta de invitación al evento
DIEGO ARMANDO MORENO SIERRA	1.047.387.159			SI	Debe enviar carta de invitación al evento

Que por lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena verificó que en efecto las personas: **ELIZAR CAMARGO BLANCO**, CC No. 73.192.344, en representación de la **CORPORACION CULTURAL JORIKAMBA**, **FERNANDO CARRILLO GÓMEZ** de CC No. 1.047.436.357, **WILLIAM HURTADO GÓMEZ**, en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN ARTÍSTICA GENTE DE TEATRO** de Nit No. 900.184.948-0, **DORA SOFIA MALO GRACIA** con CC No. 30.566.627, **LUIS DAVID HERRERA JIMENEZ**, de CC No. 1.047.500.023 y **DIEGO ARMANDO MORENO SIERRA** de CC No. 1.047.387.159, contarán con dicha invitación, las cuales fueron aportadas por cada una de ellas a través del correo institucional de Convocatorias IPCC convocatorias@ipcc.gov.co y una vez validado el documento se hace necesario definir su estado dentro del listado de las propuestas que pasan a la etapa de evaluación en el marco del **PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”**

Que, aclarada y subsanada la situación anterior, el IPCC, mediante la Resolución 147 del cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), publicó el listado de las propuestas habilitadas que pasaron a la etapa de evaluación en el marco del **PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”**

Que, atendiendo lo anterior mediante la Resolución 148 del 05 de septiembre de 2024, se procedió a designar el comité el comité evaluador de las propuestas habilitadas de conformidad con el numeral 11 del documento Bases de la Convocatoria que establece que:

“El IPCC designará mediante acto administrativo un comité evaluador conformado por ternas de profesionales externos que incluirán artistas, gestores culturales, productores y/o profesionales con formación académica y/o experiencia comprobada



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”

en el sector cultural, con el ánimo de evaluar las propuestas presentadas en cada línea, y seleccionar a los beneficiados de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, garantizando transparencia e imparcialidad”.

Que, culminada la etapa de evaluación y revisión de las propuestas presentadas, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, procederá a acoger la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, pasará a designar las propuestas seleccionadas en el marco de la presente convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Acoger la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, designar como seleccionados en el marco del Portafolio de Estímulos 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”, a las siguientes personas, de conformidad a las líneas de financiación así:

LÍNEA DE CONCERTACIÓN - Edelmira Massa Zapata:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	AREA ARTISTICA	TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO
1	CAROLINA SALAMANCA SOLER	1.019.019.660	Espacios e infraestructuras culturales Localidad 1	77	\$ 10.000.000
2	SEBASTIÁN CAMILO PORTELA GARCÍA	1.007.855.413	Espacios e infraestructuras culturales Localidad 1	76	\$ 10.000.000
3	GLENIS PEREZ OROZCO	45.477.116	Espacios e infraestructuras culturales Localidad 2	90	\$ 10.000.000
4	WENDIS PAOLA MARTINEZ MONTALVO	1.143.379.235	Espacios e infraestructuras culturales Localidad 3	94	\$ 10.000.000

Barrio El Cabrero, sector las Tenazas, Calle Real #41-15Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -
info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”

5	COMITÉ CULTURAL DEL SOCORRO	8.060.106.543	Espacios e infraestructuras culturales Localidad 3	86	\$ 10.000.000
6	FUNDACIÓN MUSEO NAVAL DEL CARIBE	800.044.422	Espacios e infraestructuras culturales Museos	94	\$ 10.000.000
7	MUSEO DE ARTE MODERNNO ENRIQUE GRAU	8.904.016.887	Espacios e infraestructuras culturales Museos	87	\$ 10.000.000
8	ISAÍ JOSÉ DUEÑAS BERROCAL	1.047.433.416	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de más de 5 años	95	\$ 11.000.000
9	ASOCIACIÓN RED DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	30.840.876	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de más de 5 años	94	\$ 11.000.000
10	ELKIN SILVA IBARRA	8.870.455	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de más de 5 años	92	\$ 11.000.000
11	FUNDACIÓN LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA - LIVICOL	900.672.745	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de más de 5 años	87	\$ 11.000.000
12	ASOCIACION FOLCLORICA DISTRIITAL DE CARTAGENA "ASOFOLCLOR"	8.060.148.910	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de más de 5 años	82	\$ 11.000.000
13	MERLIN PAJARO ALVAREZ	1.143.387.445	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	97	\$ 8.800.000
14	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA MUJER - FUNDEMUVAL	901.757.269	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	95	\$ 8.800.000

Barrio El Cabrero, sector las Tenazas, Calle Real #41-15Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -
info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”

15	LUIS FELIPE PEREZ OLAYA	73.124.220	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	95	\$ 8.800.000
16	CORPORACIÓN CULTURAL ARRABALES	900.245.332	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	88	\$ 8.800.000
17	NORBEYS CERVERA MANJARRES	78.078.316	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	87	\$ 8.800.000
18	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GETSEMANI	9.006.841.251	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	84	\$ 8.800.000
19	DOUGLAS JOSE BARRIOS PEREZ	1.143.345.685	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	79	\$ 8.800.000
20	ANA VICTORIA VANEGAS GARRIDO	45.754.167	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	78	\$ 8.800.000
21	ALBERTO ENRIQUE ROMERO RODRIGUEZ	73.115.658	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	77	\$ 8.800.000
22	FUNDACION GIMANI CULTURAL	8.002.109.759	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	77	\$ 8.800.000
23	FUNDACIÓN ENSEÑANOS A CREER	900.723.599	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	76	\$ 8.800.000
24	FUNDACION LOS BUENOS MUCHACHOS	9.007.683.156	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	76	\$ 8.800.000

Barrio El Cabrero, sector las Tenazas, Calle Real #41-15Código postal 130001117

**Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -
info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co**



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”

LÍNEA DE CIRCULACIÓN LOCAL Y NACIONAL - Marlon De La Peña

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORIA	AREA ARTISTICA	TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO
1	FERNANDO CARRILLO GÓMEZ	1.047.436.357	CIRCULACION NACIONAL	ESTÍMULO PARA CIRCULACIÓN MÚSICA	92	\$ 8.000.000
2	DIEGO ARMANDO MORENO SIERRA	1.047.387.159	CIRCULACION NACIONAL	ESTÍMULO PARA CIRCULACIÓN MÚSICA	85	\$ 8.000.000
3	JOSE GREGORIO GARCIA SILGADO	1.047.450.717	CIRCULACION NACIONAL	ESTÍMULO PARA CIRCULACIÓN DANZA	91	\$ 8.000.000
4	LUIS DAVID HERRERA JIMENEZ	1.047.500.023	CIRCULACION NACIONAL	ESTÍMULO PARA CIRCULACIÓN DANZA	89	\$ 8.000.000
5	CORPORACIÓN ARTÍSTICA GENTE DE TEATRO	9.001.849.480	CIRCULACION NACIONAL	ESTÍMULO PARA CIRCULACIÓN ARTES ESCÉNICAS	91	\$ 8.000.000
6	DORA SOFIA MALO GRACIA	30.566.627	CIRCULACION NACIONAL	ESTÍMULO PARA CIRCULACIÓN ARTES ESCÉNICAS	90	\$ 8.000.000
7	LUCIA MARGARITA MARIN LASCARRO	45.693.693	CIRCULACION NACIONAL	ESTÍMULO PARA CIRCULACIÓN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	86	\$ 8.000.000
8	JORGE JOSE ZABALETA CABALLERO	1.143.349.295	CIRCULACION LOCAL/FORTIFICACIONES	ESTÍMULO PARA CIRCULACIÓN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	85	\$ 8.000.000
9	MARIA ALEJANDRA BUELVAS BADRAN	1.063.299.036	CIRCULACION NACIONAL	ESTÍMULO PARA CIRCULACIÓN EN LITERATURA	82	\$ 8.000.000
10	FELIX SANTIAGO CHIQUILLO	73.201.461	CIRCULACION NACIONAL	ESTÍMULO PARA CIRCULACIÓN ARTES CINEMATOGRAFICAS	80	\$ 8.000.000



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”

11	JAIME ENRIQUE BUSTAMANTE DE LA HOZ	73.184.761	CIRCULACION LOCAL/FORTIFICACIONES	ESTÍMULOS PARA ACTIVIDADES EN LAS FORTIFICACIONES	88	\$8.000.000
----	------------------------------------	------------	-----------------------------------	---	----	-------------

LÍNEA CON ENFOQUE:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	ÁREA ARTÍSTICA	TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO
1	ALFONSO RAFAEL MARRUGO DE LUQUE	1.047.390.161	ENFOQUE DIFERENCIAL	Artes cinematográficas y/o audiovisuales	85	\$ 5.500.000
2	JAIFER EDUARDO OSPINO MEDINA	1.047.429.231	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Artes musicales	90	\$ 8.800.000
3	FUNDACIÓN ALUNA	806.014.972	ENFOQUE DIFERENCIAL	Artes danzarías	76	\$ 5.500.000
4	MUJERES SOBRE RUEDAS FUNDACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD	900.215.624	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Artes danzarías	88	\$ 8.800.000
5	RULELI CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	9.010.424.911	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Arte dramático	75	\$ 8.800.000

LÍNEA DE CREACIÓN ARTISTICA:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	AREA ARTISTICA	TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO
1	JORGE DANIEL OTERO MANCHEGO	1104412972	ARTES MUSICALES	97	\$ 16.500.000
2	SINDY MARIEDIS RUIZ ZAMBRANO	1128059164	ARTES MUSICALES	96	\$ 16.500.000
3	JAVIER ALFONSO ARIAS FRANCO	1128052419	ARTES MUSICALES	91	\$ 16.500.000
4	BRAYAN ANDRES HINCAPIE RAMIREZ	1047450027	ARTES MUSICALES	91	\$ 16.500.000
5	ANDERSON DE JESÚS VELILLA LASCANO	1052968400	ARTES MUSICALES	90	\$ 16.500.000

Barrio El Cabrero, sector las Tenazas, Calle Real #41-15Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -
info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”

6	ERICA MELISSA GUERRERO VILLAMIL	1143384531	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	93	\$ 16.500.000
7	ELSY MILENA ARANGO TORRES	1047495632	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	93	\$ 16.500.000
8	SANDRA PATRICIA SIMANCA ACOSTA	30775766	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	92	\$ 16.500.000
9	EGLING GREGORIO MERIÑO GUDIÑO	1143354457	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	92	\$ 16.500.000
10	JULIETH DEL VALLE RIVERO MEZA	1127616308	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	91	\$ 16.500.000
11	NORELA ELENA PRADA ORTEGA	45481839	ARTES LITERARIAS	94	\$ 16.500.000
12	JOSÉ LUIS NOVOA SANTACRUZ	79461805	ARTES LITERARIAS	90	\$ 16.500.000
13	ANGELICA MARIA REBOLLEDO PAJARO	45542537	ARTES LITERARIAS	89	\$ 16.500.000
14	ELIZABETH KEYLA VILLANUEVA BUSTILLO	1051822082	ARTES LITERARIAS	88	\$ 16.500.000
15	JAIR RAFAEL BUELVAS CARO	1128060434	ARTES LITERARIAS	87	\$ 16.500.000
16	ASOCIACION CULTURAL COLOMBIA ACTIVA	9007467953	ARTES DANZARÍAS	93	\$ 16.500.000
17	LAURA CORREA CARO	1043309075	ARTES DANZARÍAS	92	\$ 16.500.000
18	FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA CUMBALÍ	806007857	ARTES DANZARÍAS	90	\$ 16.500.000
19	JOSE MARIA NARIÑO MORELOS	73196393	ARTES DANZARÍAS	89	\$ 16.500.000
20	HAITHY MARGARITA BUELVAS LEDESMAS	1143369950	ARTES DANZARÍAS	87	\$ 16.500.000
21	CORPORACION MOVIMIENTO ORIGEN Y DIGNIDAD AFRO CARTAGENA (CORMODAFRO)	901195717	ARTE DRAMÁTICO	95	\$ 16.500.000
22	ROSAS EN LA PERIFERIA	1143407891	ARTE DRAMÁTICO	95	\$ 16.500.000
23	ANIBAL GALLEGU MUÑOZ	79307034	ARTE DRAMÁTICO	92	\$ 16.500.000

Barrio El Cabrero, sector las Tenazas, Calle Real #41-15Código postal 130001117

**Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -
info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co**



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”

24	CORPORACIÓN ESCUELA DE CIRCO DEL CARIBE	901217810	ARTE DRAMÁTICO	90	\$ 16.500.000
25	DAYAN MARTÍNEZ	1143397059	ARTE DRAMÁTICO	90	\$ 16.500.000
26	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE SURF	9010916125	ARTES CINEMATOGRAFICAS Y/O AUDIOVISUALES	100	\$ 22.000.000
27	DIOGENES DIOBETH GUERRA MIRANDA	9065873	ARTES CINEMATOGRAFICAS Y/O AUDIOVISUALES	100	\$ 22.000.000

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN – CREACIÓN:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	AREA ARTISTICA	TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO
1	Gustavo Adolfo Angulo Romero	73552655	Estímulo para la investigación creación en Música	81	\$ 15.000.000
2	Jesús Alberto Herrera Babilonia	1007739339	Estímulo para la investigación creación en Danza	77	\$ 15.000.000
3	ARNALDO JOSÉ GUTIÉRREZ GORDON	73155880	Estímulo para la investigación creación en Artes Escénicas	84	\$ 15.000.000
4	RAMÓN MEDINA ARTETA	1051889363	Estímulo para la investigación creación en Literatura	81	\$ 15.000.000
5	Relato Migrante - Rodrigo Alejandro Paredes Rodriguez (Representante)	1143386533	Estímulo para la investigación creación en Artes Cinematográficas y Audiovisuales	89	\$ 15.000.000



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”

6	LUIS ALFREDO PEREZ LOZANO	9098120	Estímulos para la creación en Artesanías	88	\$ 15.000.000
7	Albertina Cavadia Torres	1143371788	Estímulo para la investigación creación en Artes Plásticas y visuales	89	\$ 15.000.000

LÍNEA DE FORMACIÓN:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	AREA ARTISTICA	TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO
1	RAFAEL ALBERTO GOMEZ OSORIO	9.299.571	Implementación de programas de formación	91	\$ 11.000.000
2	CORPORACION DE CULTURA Y ARTE SON DE ARARCA	901.016.201	Implementación de programas de formación	92	\$ 11.000.000
3	Ayele Beatrice Agyare Lozano	1.001.979.710	Implementación de programas de formación	90	\$ 11.000.000
4	Yasser Antonio Ballestas Villafora	73.204.901	Implementación de programas de formación	90	\$ 11.000.000
5	Shayira Dominguez Castro	45.766.041	Implementación de programas de formación	95	\$ 11.000.000
6	Jaison Rodrigo Sierra Acosta	1.128.050.852	Implementación de programas de formación	91	\$ 11.000.000
7	Carlos Andrés Castro Macea	1.047.383.476	Implementación de programas de formación	93	\$ 11.000.000



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”

8	Ivan Enrique Reyes Ballestas	8.833.909	Implementación de programas de formación	89	\$ 11.000.000
9	Corporacion centro de produccion y promocion artistica red arte	900.276.412	Implementación de programas de formación	91	\$ 11.000.000
10	LUISA MARIA OCHOA GARCIA	1.047.474.610	Implementación de programas de formación	87	\$ 11.000.000
11	RICARDO LUIS MUÑOZ CARAVACA	303.618	Implementación de programas de formación	90	\$ 11.000.000
12	Jose Ignacio Estupiñan Martinez	1.143.405.368	Implementación de programas de formación	90	\$ 11.000.000

BECA DE ESTÍMULO PARA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL TAM:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	ÁREA ARTÍSTICA	TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO
1	FRANCISCO JAVIER SEMBERGMAN FUENTES	73.158.990	Música	85	\$ 8.000.000
2	JUAN ROGELIO FRANCO HERNANDEZ	73.085.023	Artes Escénicas	80	\$ 8.000.000
3	DONDIER ALEXANDER BUITRAGO HAYDAR	1.140.876.614	Artes Circenses	77	\$ 8.000.000

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se realizará en las siguientes modalidades:

1. Un 50% al momento de la selección, con presentación de póliza de cumplimiento por el 10% del valor total del estímulo, y póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo; además en caso de ser solicitada, adquirir póliza de responsabilidad civil extracontractual hasta por 100 SMLMV a favor del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias de Indias, legalizada previo al inicio de las actividades. Este proceso puede tardar hasta 15 días hábiles.



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTIMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”

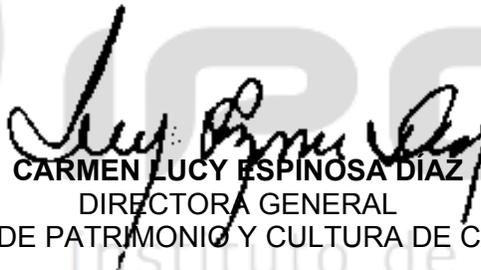
2. El 100% restante del valor del estímulo una vez ejecutado el proyecto, en este caso no deberá presentar pólizas de cumplimiento, pero sí debe presentar, en caso de ser solicitado por el Instituto, la póliza de responsabilidad civil extracontractual legalizada previo al desarrollo de las actividades.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los Once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó	Angelina Casati Asesor Externo IPCC	
Revisó	Nohemí González Moreno Asesor Jurídico Ext. IPCC	
Vo. Bo.	Walter Navarro Rangel Asesor Jurídico IPCC	